



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 108 -2013-ACSS
Santiago de Surco, **11 DIC 2013**

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 004-2013, de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS, del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, el Artículo 9° del Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS publicado el 17.12.2000 - Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2013-ACSS del 30.01.2013, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" para el Año 2013;

Que, con Carta N° 4277-2013-SG-MSS del 26.11.2013, la Secretaría General adjunta el Informe N° 73-2013-GPV-MSS del 25.11.2013 de la Gerencia de Participación Vecinal, a través del cual se remiten las propuestas de candidatos, para la Condecoración de Medalla Vecinal;

Que, los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, en sesiones de fechas 19.11.2013, 04.12.2013 y 09.12.2013, han procedido a evaluar las personalidades propuestas a fin de alcanzar al Concejo la lista de candidatos elegibles para la Condecoración ORDEN SANTIAGO APOSTOL, en esta oportunidad con la Medalla Cívica, a entregarse en la Sesión Solemne a celebrarse con motivo del 84° Aniversario de Creación del Distrito;

Estando al Dictamen N° 004-2013, la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar las propuestas y sometida a votación se adoptó por **UNANIMIDAD** con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Condecorar con la MEDALLA VECINAL de la "ORDEN SANTIAGO APÓSTOL" con ocasión de conmemorarse el 84° Aniversario de creación del Distrito de Santiago de Surco, a la señora:

"JULIA BARRERA CAMACHO"

La tradicional Plazuela de La Vendimia, ubicada en la primera cuadra de la avenida Ayacucho en Surco, fue inaugurada el 14 de marzo de 1997. La estatua, refiere a una pobladora surcana realizando actividades vitivinícolas, vaciando el jugo de la uva en los toneles para que su maceración. Esta vecina surcana se llama Julia Barrera Camacho, quien empezó trabajando desde los 7 años, en las labores agrícolas de la hacienda San Juan Grande, como la de apañar algodón. A sus 80 años, integra el Club del Adulto Mayor y de los Talleres Productivos de la Municipalidad de Santiago de Surco.

Mando se registre publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTAÑA-ROMERO
SECRETARIO GENERAL

RHGB/PCMR/ram